

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 218

218) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Embajador de Francia en El Salvador, Philippe Vinogradoff, ha manifestado a través de correspondencia, la complacencia que significaría el que se tome en cuenta para nombrar como República de Francia, una de las avenidas de nuestra bella ciudad de Santa Tecla.
- II- Que de conformidad al numeral 3 del artículo 4 del Código Municipal, es competencia de los municipios, entre otros, el desarrollo y control de la nomenclatura.
- III- Que la propuesta de nominación del Bulevar Sur, como Bulevar República de Francia, es un homenaje a una nación grande y progresista, cuna de la democracia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nominar como Bulevar República de Francia, al Bulevar Sur, el cual inicia entre la intersección paralela entre calle A y calle Poniente; y finaliza en kilómetro 11 ½ carretera al Puerto de La Libertad.**
2. **Delegar al Departamento de Catastro (Registro Tributario), de esta Municipalidad, para que efectúe la modificación a la nomenclatura de la misma.**
3. **Delegar a la Dirección de Desarrollo Territorial de esta Municipalidad, para que coordine las obras de señalización correspondientes.**
4. **Hacer del conocimiento del Viceministerio de Transporte, y a la Dirección General de Correos, la nominación autorizada.**''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ

GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 219

219) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que existe un redondel dentro de nuestro Municipio, ubicado en la intersección del Bulevar Sur y la 5ª Avenida Sur, por el antiguo rastro.
- II- Que el artículo 4 numeral 3 del Código Municipal, establece que es competencia de los municipios, entre otros, el desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público.
- III- Que además en el artículo antes mencionado, en su numeral 23 dice que corresponde a los Municipios, la regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales.
- IV- Que para dicho redondel, ha sido presentada la propuesta para que sea denominado como Charles de Gaulle, uno de los más grandes hombres de Francia, político y estadista francés que no solamente destacó en su patria, sino que también fue reconocido en toda Europa y el mundo entero.
- V- Que esta nominación es para conmemorar aun personaje recio y fuerte que siempre mostraba simpatía por sus amigos, no obstante tenía fuertes discusiones con ellos, siendo un gran hombre, un gran general y un gran presidente Charles de Gaulle, que poco antes de morir escribió su último libro: "Memorias de Esperanza".
- VI- Que habiendo realizado las consultas necesarias.

Por lo tanto, **ACUERDA: Nominar el redondel ubicado de la intersección del Bulevar Sur y la 5ª Avenida Sur, por el antiguo rastro, como "Charles de Gaulle"**. "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ

GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 220

220) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que visto que ha sido el escrito presentado por la Licenciada SOFIA RODRIGUEZ CEA, quien acredita ser apoderada general judicial de la Señora DEBBIE VERONICA FLAMENCO DE LOPEZ y en tal calidad manifiesta:

- I- Que el pasado siete de julio del presente año, fue notificada de la resolución dictada por el secretario de actuaciones de la Delegación Municipal Contravencional de Santa Tecla; en la que en esencia se da inicio al proceso administrativo sancionatorio donde presuntamente ha infringido lo dispuesto en los artículos 2 literal b) y 45 de la Ordenanza del Control del Desarrollo Urbano y de la Construcción en el Municipio de Nueva San Salvador, ahora Santa Tecla, haciendo la interpelante otras consideraciones que no nos detendremos a analizar por no corresponder en este momento, al respecto es preciso aclarar que conforme se expresa se ha dado inicio a un procedimiento sancionatoria a través de la Delegación Contravencional, proceso que se está dirimiendo conforme lo estable las normativas aplicables, dándole su derecho de audiencia.
- II- Que siendo la apertura al proceso administrativo sancionador un acto de trámite este no es objeto de recurso por no ser un acto definitivo que resuelva el fondo del asunto o pone fin al procedimiento.

Por lo tanto, **RESUELVE: Declarase sin lugar lo solicitado, y tómesese nota del lugar señalado para oír notificaciones.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 221

221) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que analizado que ha sido el escrito presentado en fecha dieciséis de julio del presente año; por el Señor Walter Danilo Arévalo Arroyo, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad A.G.M. El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que podrá abreviarse A.G.M El Salvador, S.A. de C.V., en el cual en síntesis solicita: 1.- Resuelva a la brevedad el fondo del primer recurso de revisión interpuesto y resuelva sobre la decisión cuestionada de suspender el contrato de concesión; 2.- Admita y resuelva dentro del plazo legal el segundo recurso de revisión interpuesto en contra de la decisión de constituir una comisión para sancionar a mi representada; 3.- Integre la comisión solicitada de conformidad con la CLAUSULA VIGESIMA del referido Contrato de Concesión, lo cual permitirá aclarar y resolver de manera rápida y efectiva cualquier conflicto derivado de la ejecución contractual, para evitar el inicio de litigios y que estos produzcan un desgaste para ese Concejo Municipal, 4.- Que en el ejercicio del derecho de RESPUESTA de mi representada de conformidad con el Art. 18 de la Constitución se me RESUELVA Y SE HAGA SABER LO RESUELTO, respecto a las peticiones precitadas.

Previo a resolver sobre lo solicitado se hacen las siguientes consideraciones:

I- Nuestra Constitución establece en el artículo 18 lo siguiente: "Toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se le haga saber lo resuelto". El ejercicio de ese derecho fundamental, implica la correlativa obligación de los funcionarios de responder o contestar las solicitudes que se les presenten, debiendo analizar el contenido de las mismas y resolverlas conforme a las potestades que legalmente le han sido conferidas. Lo anterior no implica que la respuesta deba ser favorable a las pretensiones del peticionario, sino, solamente la obtención de una pronta respuesta, que sea motivada, congruente con lo pedido y de informar al peticionario.

II- Que se le ha dado respuesta a ambas peticiones relacionados, constando estos en los acuerdos de Concejo Municipal números: acuerdo numero 155 tomado en fecha veintitrés de junio de dos mil quince y acuerdo numero 202 tomado en Sesión Extraordinaria de fecha catorce de julio de dos mil quince.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de nuestra Constitución, **ACUERDA: Estese a lo Resuelto en el acuerdo municipal número 202 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de de 2015.** “”””””””””Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 222

222) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que en vista de que se realizó proceso de aplicación 2015 para que Santa Tecla formara parte de la "Red de Ciudades Creativas" de la UNESCO; y como parte de los requisitos de dicha convocatoria se necesitaba cartas de respaldo del representante de UNESCO en El Salvador, y del cual no fue efectivo su respaldo según carta enviada a la Dirección General, el día 17 de julio del presente año.
- II- Que la UNESCO toma a bien otorgar prórroga hasta el 23 de julio del presente año, para cumplir el requisito de entrega de las cartas de respaldo; sin embargo por razones ajenas se dificultó contar con las mismas, lo cual ya fue informado a UNESCO Paris, quedando a la disposición de poder aplicar a convocatorias próximas.
- III- Que el licenciado Jaime Roberto Zablah Siri, Quinto Regidor Propietario, es el referente de Cooperación, quién ha acordado una reunión en calidad urgente con la Licenciada Pilar Álvarez, representante de UNESCO para Centro América y Panamá, a realizarse el día miércoles 29 de julio de 2015.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Delegar al Quinto Regidor Propietario, Jaime Roberto Zablah Siri, para que viaje en misión oficial a la ciudad de San José de la República de Costa Rica, el día 29 de julio de 2015.**
2. **Nombrar al Regidor José Guillermo Miranda Gutiérrez, para que sustituya al Regidor Jaime Roberto Zablah Siri, durante el día de la Misión Oficial.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que emita cheque a nombre de Jaime Roberto Zablah Siri, por las cantidades asignadas siguientes: a) DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (US\$210.00), en concepto de Viáticos. b) CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal. c) TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (US\$315.00), en concepto de Gastos de Viaje, haciendo un total de QUINIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (US\$570.00).**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 223

223) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que en cumplimiento del Pilar número 3 del Plan de Gobierno Municipal de Santa Tecla 2015-2018, como rector del desarrollo social y local, comprometido con una Santa Tecla más consciente y más sensible con los problemas y las necesidades de los residentes del Municipio.
- II- Que debido a las constantes peticiones enviadas por vecinos residentes en el Municipio, solicitando apoyo en concepto de gastos funerarios, se solicitó a la jefatura de Administración de Cementerios Municipales formular un proyecto de donación de ataúdes a familias de escasos recursos residentes en el Municipio de Santa Tecla.
- III- Que el objetivo de dicho proyecto, es beneficiar a los habitantes del Municipio, que pierden a sus parientes por diversas causas existentes en nuestra sociedad, estableciendo un único requisito para poder acceder al servicio es el de no contar con los recursos económicos necesarios.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el proyecto de donación de ataúdes, para familias de escasos recursos residentes en el Municipio de Santa Tecla, el cual será aplicado a partir de su aprobación, por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DÓLARES (US\$5,932.50), que será aplicado a la línea de trabajo 1010101 Concejo Municipal en el CEP 1.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones previamente a la evaluación socio económico realizadas por el Jefe de Cementerios, debiendo ser aprobada por la Subdirectora de Desarrollo Social, y autorizada por la Directora de Desarrollo Social.** """"""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 224

224) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Cementerio Municipal cuenta con 9 manzanas con 6,935.46 varas cuadradas de terreno, por lo que ya es insuficiente el área que abarca debido a la saturación de fosas y nichos.
- II- Que se han realizado ventas de puestos sin una planimetría adecuada.
- III- Que a la fecha existen 11,972 puestos utilizados de los 8 cementerios municipales.
- IV- Que la proyección de mortalidad para el año 2015, se considera que será de 1,274 fallecidos.
- V- Que el Director General, realizó la presentación del proyecto "ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN A LA SATURACIÓN DEL CEMENTERIO GENERAL MUNICIPAL DE SANTA TECLA", solicitando que de conformidad a lo que se establece en los artículos 15 y 36 de la Ley General de Cementerios, se apruebe el mismo.

Por lo tanto, **ACUERDA: Aprobar en base a los artículos 15 y 36 de la Ley General de Cementerios, el proyecto "ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN A LA SATURACIÓN DEL CEMENTERIO GENERAL MUNICIPAL DE SANTA TECLA", para las opciones siguientes:**

- a) **OPCIÓN DE CRECIMIENTO: Debido a que se ha identificado un inmueble al interior del cementerio general, de aproximadamente 900 m², perteneciente a la Familia Regalado Dueñas, el cual según el área se pueden hacer 311 fosas dobles, que de acuerdo al promedio anual de inhumaciones (263), se tendría una disponibilidad de 2 años 4 meses.**
- b) **OPCIÓN DE REUTILIZACIÓN: Con la cual se recuperaría 1,761 puestos de fosas y 21 puestos de nicho, por lo tanto tendríamos 1,782 puestos disponibles para cubrir 6 años de enterramientos y se recuperaría \$54,974.7 dólares."''''''''''''''''Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE

CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 225

225) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que en vista que el Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, tiene interés en el establecimiento de las relaciones de cooperación que consoliden alianzas estratégicas que ayuden alcanzar el desarrollo local y social del Municipio.
- II- Que para ello es necesario suscribir Convenio Interinstitucional entre la Fundación Antidrogas de El Salvador (FUNDASALVA) y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, cuyo objeto es crear lazos de cooperación, que permitan la adopción de programas, en el marco de la educación para la prevención integral contra el uso de drogas, así como otras que se estimen convenientes para el fortalecimiento de la salud mental de los habitantes del Municipio.

Por lo tanto, **ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio Interinstitucional con la Fundación Antidrogas de El Salvador, FUNDASALVA, cuyo objeto es crear lazos de cooperación, que permitan la adopción de programas, en el marco de la educación para la prevención integral contra el uso de drogas, así como otras que se estimen convenientes, para el fortalecimiento de la salud mental de los habitantes del Municipio.**''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 226

226) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Licenciada Liz Molina, Jefa de la Unidad de Cooperación y Relaciones Internacionales; y el Señor Roberto Antonio Arias Gómez, Encargado Financiero de la misma unidad, realizarán la presentación del informe relacionado al documento oficial "Nota de Adeudo", por el importe de € 196,153.16 Euros/Comisión Europea/Proyecto Gente Diversa/Prog.Urb-al III.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Instruir a la Licenciada Liz Molina, Jefa de la Unidad de Cooperación y Relaciones Internacionales; y el Señor Roberto Antonio Arias Gómez, Encargado Financiero de la misma unidad, que presente para la próxima sesión de Concejo Municipal, lo siguiente:**
 - a) **El desglose de los € 56,496.64, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.**
 - b) **La hoja de ruta, sobre las alternativas que existen para solventar la problemática que existe con el proyecto "Gente Diversa, Gente Equivalente hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad", entre Santa Tecla y Quito.**
2. **Comisionar para que conformen un equipo que se encargue de gestionar ante La Unión Europea, directamente la problemática expuesta, con el fin de que se resuelva la misma, quedando integrada por las personas siguientes:**

| Nombre | Cargo |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Vera Diamantina Mejía de Barrientos | Sindico Municipal |
| Nedda Rebeca Velasco Zometa | Novena Regidora Propietaria |
| Mitzy Romilia Arias Burgos | Décima Primera Regidora Propietaria |
| Victor Eduardo Mencía Alfaro | Tecer Regidor Propietario |
| Jaime Roberto Zablah Siri | Quinto Regidor Propietario |

""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE

CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 227

227) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que dentro de los procesos del plan de compras aprobado para el año 2015, no se encuentra ningún proceso relacionado con "Fabricación, Instalación y montaje de estructura de hierro en Estadios Las Delicias Santa Tecla".
- II- Que hay necesidad de fabricar, instalar y montar una estructura de hierro para instalar el tablero marcador, la cual estará al lado de la portería norte de la cancha de fútbol en el Estadio Las Delicias.
- III- Que la Dirección General, informó que se cuenta con disponibilidad de fondos en la línea presupuestaria 303010801 Deportes.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso "Fabricación, Instalación y montaje de estructura de hierro en Estadios Las Delicias Santa Tecla".**
2. **Autorizar que se incorpore al Plan de Compras 2015, el proceso "Fabricación, Instalación y montaje de estructura de hierro en Estadios Las Delicias Santa Tecla", por la cantidad de SIETE MIL 00/100 DÓLARES (US\$7,000.00), y que se nombre como Administrador del Contrato al Señor Miguel Madrigal Andreu, Encargado Estadio Las Delicias.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 228

228) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que al momento de realizar el asentamiento de María José Villeda Corea, que se encuentra en el libro de nacimientos del año 1997, folio 452, que corresponde al número de partida 1663, no fue plasmada la firma del Informante.

II- Que debido a lo antes señalado, se solicita la autorización para la reposición de la partida de nacimiento.

Por lo tanto, de conformidad al artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y artículo 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil, **ACUERDA: Autorizar la reposición en el libro respectivo, de la partida de nacimiento que se detalla a continuación:**

Libro con folio sin firma

| N° | Nombre del Inscrito | Año | Libro | Partida | Folio |
|----|--------------------------|------|--------|---------|-------|
| 1 | María José Villeda Corea | 1997 | 22 "A" | 1663 | 452 |

*****Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 229

229) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se han reportado algunas fallas en el funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, instalados en algunas oficinas de la Municipalidad, ya que al principio del mes de Julio del presente año, se agotó el monto de US\$12,840.00, establecido anteriormente para el contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado.
- II- Que la Dirección de Administración, solicita la ampliación de dicho contrato, para dar el respectivo mantenimiento o reparar los equipos para su buen funcionamiento.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la ampliación hasta por el 20%, que consiste en DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (US\$2,568.00), del Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados LG-09/2015, período 2015 para uso de la Municipalidad.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso para la ampliación hasta por el 20% del mantenimiento Contrato Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos propios, realice las erogaciones correspondientes, tomándolo de la cifra presupuestaria 54301 de Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles.**''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE:

GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 230

230) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Municipalidad adquirió en el pasado mes de mayo 2015, tres nuevos camiones para la recolección de desechos sólidos.
- II- Que la Dirección de Administración, solicita que dichos camiones sean incluidos en la póliza de seguros de vehículos automotores con el fin de amparar o cubrir todo tipo de riesgo.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el proceso de ingreso al contrato denominado LP-06/2015 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS QUE CUBRAN LOS BIENES, VALORES Y PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, de los tres vehículos tipo camiones adquiridos a la empresa de Transporte Pesado, S.A. de C.V. (TRANSPESA, S.A DE C.V.). Dichos camiones se detallan a continuación:**

| Camiones Compactadores | | | |
|------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Características | | | |
| Placas | N-7783 | N-7784 | N-7787 |
| Clase | Camión pesado | Camión pesado | Camión pesado |
| Marca | kentworth | kentworth | Kenworth |
| Modelo | KW55 | KW55 | KW55 |
| Tipo | compactador | compactador | Compactador |
| Color | blanco | blanco | Blanco |
| Año | 2015 | 2015 | 2015 |
| chasis | 570441 | 570443 | 570442 |
| Motor | 22030401 | 22035584 | 22031183 |
| valor | \$106,300.00 | \$106,300.00 | \$106,300.00 |

2. **Autorizar el ingreso de los vehículos antes mencionados al contrato de “CONTRATACIÓN DE SEGUROS QUE CUBRAN LOS BIENES, VALORES Y PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, con Seguros e Inversiones S.A (SISA), por el monto de US\$1,280.00 cada uno, y un monto total (POR LOS 3 CAMIONES) de US\$3,842.01, por el periodo comprendido del 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015.”**Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES

PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 231

231) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que es necesario mantener en óptimas condiciones la flota vehicular pesada de la institución, para evitar riesgos.
- II- Que la municipalidad ha adquirido vehículos recientemente (3 de recolección de basura) y cuenta con otros que no están incluidos en el Contrato de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparación a Flota Vehicular Pesada de la Municipalidad de Santa Tecla y que pertenecen a esta categoría de vehículos pesados (2 autobuses).
- III- Que se hace necesario incluir al mantenimiento correctivo las tres unidades nuevas adquiridas para la recolección de desechos sólidos, ya que si bien el contrato de adquisición de esas unidades contempla los mantenimientos preventivos, no se incluye ningún tipo de mantenimiento correctivo que quiera realizarse a dichas unidades ya sea por accidente, casos fortuitos o bien aquello que no ampare la aseguradora.
- IV- Que las placas de dichas unidades son las siguientes: N7783; N7784 y N7787.
- V- Que por el Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Santa Tecla y la Asociación Santa Tecla F.C., mediante el cual uno de los autobuses, específicamente el N12934 que ha sido asignado al Equipo Santa Tecla F.C., manifiesta que el equipo deberá cubrir los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de dicha unidad, pero actualmente no se llevan a cabo tal mantenimiento, por lo que para incluir esta unidad en el contrato de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparación a Flota Vehicular Pesada de la Municipalidad de Santa Tecla, deberá dejarse sin efecto la cláusula V. COMPROMISOS DEL SANTA TECLA F.C, literal b) Dar mantenimiento preventivo y correctivo, a la unidad de transporte.
- VI- Que por lo anterior, se hace necesario modificar el Contrato de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparación a Flota Vehicular Pesada de la Municipalidad de Santa Tecla LP11/2015AMST", específicamente el apartado que dice "Cuantificación del Servicio", donde actualmente se suma un total de catorce vehículos para dos usuarios, así:

a. Un vehículo de Mantenimiento Vial y Obra.

b. Trece vehículos de Desechos Sólidos.

Que al ampliar el lote de vehículos a intervenir quedarían un total de diecinueve vehículos, colocando además los dos usuarios adicionales, la Dirección de Desarrollo Social y el Departamento de Transporte y Talleres de la Dirección de Administración, Unidades responsables de los autobuses. Quedando así:

a. Un vehículo de Mantenimiento Vial y Obra.

b. Dieciséis vehículos de Desechos Sólidos.

c. Dos buses, uno de la Dirección de Desarrollo Social y uno del Departamento de Transporte y Talleres de la Dirección de Administración.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la modificación al Contrato de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparación a Flota Vehicular Pesada de la Municipalidad de Santa Tecla LP11/2015AMST, específicamente el apartado que dice "Cuantificación del Servicio", para que se incluyan cinco unidades adicionales, haciendo un total de diecinueve unidades de flota vehicular pesada.**

2. **Dejar sin efecto la cláusula V, literal b) del Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Santa Tecla y la Asociación Santa Tecla F.C.**

3. **Autorizar al Administrador del Contrato, al Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez Morales, Jefe del Área Técnica de la Dirección de Reducción de Riesgo a Desastres y Adaptación al Cambio Climático o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia, e incluir al contrato de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparación a Flota Vehicular Pesada de la Municipalidad de Santa Tecla LP11/2015AMST, lo que se detalle a continuación:**

- Los dos Buses de la Municipalidad, para mantenimiento, preventivo, correctivo y reparación.

- Tres camiones recolectores de desechos sólidos, para mantenimiento correctivo.

4. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que modifique el Contrato de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparación a Flota Vehicular Pesada de la Municipalidad de Santa Tecla LP-11/2015AMST, para incluir las cinco unidades anteriormente mencionadas con las características siguientes:**

a) **Bus del Departamento de Transporte y Talleres**

| | |
|---------------|--------------------------|
| Placa | N-12935 |
| Marca | Mercedez Benz |
| Modelo | 0405n |
| Color | Blanco/Rojo/Negro |
| Año | 1996 |

| | |
|---------------|--------------------------|
| Motor | 44791410060890 |
| Chasis | Wsb35745111082591 |

b) Bus del Santa Tecla

| | |
|---------------|--------------------------|
| Placa | N-12934 |
| Marca | Mercedez Benz |
| Modelo | 0405n |
| Color | Blanco/Rojo/Negro |
| Año | 1996 |
| Motor | 447914100060600 |
| Chasis | WDB35745111082569 |

c) CAMIONES DEL DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS DE LA DIRECCION DE REDUCCION DE RIESGO A DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO. (SOLO MANTENIMIENTO CORRECTIVO)

| | |
|---------------|-----------------------|
| Placa | N-7787 |
| Clase | Camión Pesado |
| Marca | KENWORTH |
| Modelo | KW 55 |
| Tipo | Compactador |
| Color | Blanco |
| Año | 2015 |
| Chasis | 570442 |
| Motor | 22031183 |
| Valor | US\$106,300.00 |

| | |
|---------------|-----------------------|
| Placa | N-7784 |
| Clase | Camión Pesado |
| Marca | KENWORTH |
| Modelo | KW 55 |
| Tipo | Compactador |
| Color | Blanco |
| Año | 2015 |
| Chasis | 570443 |
| Motor | 22035584 |
| Valor | US\$106,300.00 |

| | |
|---------------|----------------------|
| Placa | N-7783 |
| Clase | Camión Pesado |
| Marca | KENWORTH |
| Modelo | KW 55 |
| Tipo | Compactador |
| Color | Blanco |
| Año | 2015 |

| | |
|---------------|-----------------------|
| Chasis | 570441 |
| Motor | 22030401 |
| Valor | US\$106,300.00 |

“”””””””Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 232

232) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se ha recibido correspondencia enviada por la Directora de Desarrollo Social, en la que solicita se nombre al Doctor Carlos Enrique Mejía Carvajal, Jefe del Departamento de Salud, como administrador de los contratos siguientes: a) Servicios Profesionales de Regencia de Botiquín. b) Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Bioinfecciosos.

Por lo tanto, **ACUERDA: Nombrar al Doctor Carlos Enrique Mejía Carvajal, Jefe del Departamento de Salud o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia, como administrador de los contratos que se detallan a continuación:**

- a) **Servicios Profesionales de Regencia de Botiquín.**
- b) **Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Bioinfecciosos.** "''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 233

233) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director Financiero informó que de la transferencia de fondos autorizados mediante acuerdo municipal número 162 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 23 de junio del presente año, por la cantidad de US\$500,000.00, para cumplir con las diferentes obligaciones y/o compromisos de pago de planillas correspondientes al mes de junio de 2015, utilizó únicamente la cantidad de US\$433,586.03, de los cuales US\$383,586.03 fueron reintegrados al fondo de titularización y fondos FODES, y los US\$50,000.00 restantes serán reintegrados a partir de hoy hasta el día 25 de julio del presente año, fecha del próximo pago.
- II- Que deben cumplirse con los compromisos económicos de la Municipalidad, en las fechas que corresponden, y tomando en cuenta que los ingresos del mes de julio no son suficientes para cubrir oportunamente dichos pagos, es necesario realizar transferencia de fondos de una cuenta a otra, para solventar con diferentes obligaciones.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el informe del Director Financiero, referente a la transferencia de fondos por la cantidad de QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (US\$500,000.00) en el mes de junio de 2015, autorizada mediante acuerdo municipal número 162 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 23 de junio del presente año, de los que utilizó únicamente la cantidad de US\$433,586.03, habiéndose ya reintegrado la cantidad de US\$383,586.03 al fondo de titularización y fondos FODES, según consta en comprobante de transferencia del Banco Agrícola, y los US\$50,000.00 restantes serán reintegrados a partir de hoy hasta el día 25 de julio del presente año.**
2. **Autorizar la transferencia de fondos de la cuenta AMST/FONDOS DE TITULARIZACIÓN N° 00590-057634-0 y AMST/FODES INVERSIÓN N° 00590-0058007-5, a la cuenta de FONDOS PROPIOS, hasta por la cantidad de QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (US\$500,000.00), para cumplir con las diferentes obligaciones y/o compromisos de pagos de**

planillas de salarios e indemnizaciones del mes de julio de 2015, los cuales serán reintegrados posteriormente. """"""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 234

234) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que conforme al cuadro de Evaluación de Ofertas anexo del Proceso por Libre Gestión LG-24/2015 denominado "Construcción del Parque en la Zona de la Comunidad El Tanque", la Dirección de Desarrollo Territorial, recomienda se adjudique a la Sociedad Flores Castro Construcción, Caminos & Equipos, S.A. de C.V., la ejecución del proyecto relacionado, hasta por el monto de US\$39,950.81, IVA incluido, para el plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la adjudicación del proceso por Libre Gestión LG-24/2015 denominado "Construcción del Parque en la zona de la Comunidad El Tanque", a la Sociedad Flores Castro Construcción, Caminos & Equipos, S.A. de C.V., hasta por el monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 81/100 DÓLARES (US\$39,950.81) IVA incluido; para el plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, por superar los puntajes mínimos establecidos y ser la oferta económica más baja.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el respectivo cheque a nombre del proveedor.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato, al Arquitecto José Alejandro Gutiérrez García, Técnico de la Dirección de Desarrollo Territorial, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia."''''''Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ

ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220715

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 235

235) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que actualmente se encuentra y desde el año pasado, en reparación un Mini Cargador, Marca Caterpillar propiedad de la Municipalidad en la Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., sin que se haya autorizado el mantenimiento del mismo, lo que está causando mayor deterioro del equipo y además es necesario usarlo en las labores de la Municipalidad.
- II- Que el presupuesto proporcionado por la Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., para su reparación es de US\$6,083.68, más IVA.
- III- Que el Proveedor ha ofrecido otorgarnos Crédito para la reparación del mismo y otros equipos pesados que lo requieran, para lo cual se necesita que el Concejo autorice la adquisición del crédito.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la contratación de crédito con la Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., hasta por el valor de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (US\$10,000.00).**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que suscriba el contrato correspondiente. "''''''''Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL